REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) PARA LA

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU Y TALLER Y MECANICA DO PAULO

TALLER MECANICA DO PAULO

Co n t rato N° 38/2014

Entre MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU, domiciliada en CENTRO URBANO DE MBARACAYU, República del Paraguay, representada para este acto por el INTENDENTE MUNICIPAL SEÑOR EDIR EDUAR LERMEN con Cédula de Identidad N° 2.322.613, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Taller y Mecánica do Paulo, domiciliada en Ciudad de San Alberto, República del Paraguay, representada para este acto por Paulo Cesar Piola, con Cédula de Identidad N° 5.213.475-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Mantenimiento y Reparación de equipo de transporte camioneta S10 Marca Chevrolet- Año 2.005 Y Camioneta Ford Ranger Año 2.009

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.014	*2*	*administracion*	*0*	*0*	*240*	*30*	*001*	*10*	*16.383.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.173

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

Paulo Cesar Piola

TALLER MECANICA DO PAULO

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de contratación directa, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 241-2.014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LISTA DE PRECIOS:

Fecha: 09-12-201
CD No: 283.173

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem:	Código Catalogo:	Descripción del Bien:	Marca:	Procedencia:	Unidad de Medida:	Cantidad:	Presentación:	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
		MANTENIMIENTO Y REPARACION CAMIONETA CHEVROLET S 10:		indicar procedencia de los bienes					
1	78180101-014	Cambio de juego de reten		indicar procedencia de los bienes	unidad	1	Unidad	350.000	350.000
2	78180101-004	Cambio de amortiguador		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	430.000	860.000
3	78180101-004	Cambio de amortiguador delantero-derecho – izquierdo		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	410.000	820.000
4	78180101-006	Cambio de pastilla de freno delantero		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	280.000	560.000
5	78180101-006	Servicio de disco de freno delantero		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	512.000	1.024.000
6	78180101-005	Cambio de plato de presión		indicar procedencia de los bienes	unidad	1	Unidad	2.150.000	2.150.000
7	78180101-013	Cambio de calibración de pico inyector		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	2.050.000	4.100.000
8	78180101-014	Cambio de filtro de aire		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	85.000	255.000
9	78180101-014	Cambio de filtro de aire de motor		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	95.000	285.000
10	78180101-014	Cambio de filtro de aceite		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	25.000	75.000
11	78180101-014	Cambio de aro		indicar procedencia de los bienes	unidad	1	Unidad	1.040.000	1.040.000
12	78180101-018	Cambio de filtro de combustible		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	120.000	360.000
13	78180101-019	Cambio juego de correa		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	240.000	720.000
		MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETA FORD RANGER							
1	78180101-004	Cambio de amortiguador delantero derecho y izquierdo		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	380.000	760.000
2	78180101-004	Cambio de amortiguador trasero derecho y izquierdo		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	390.000	780.000
3	78180101-004	Cambio de juego de bujes inferior de parrilla (izquierdo- derecho)		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	210.000	420.000
4	78180101-004	Cambio de buje de amortiguador (derecho – izquierdo)		indicar procedencia de los bienes	unidad	2	Unidad	45.000	90.000
5	78180101-004	Cambio de filtro de aire de motor		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	105.000	315.000
6	78180101-014	Cambio de filtro de aceite		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	28.000	84.000
7	78180101-018	Cambio de filtro de combustible		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	125.000	375.000
8	78180101-018	Cambio de filtro de aire		indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	100.000	300.000

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

TALLER MECANICA GO PATO

9	78180101-018	Cambio de juego de correa	indicar procedencia de los bienes	unidad	3	Unidad	220.000	660.000

Total:*16.383.000*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: diez y seis millones, trescientos ochenta y tres mil.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La provisión de servicio de mantenimiento y reparación debe ser realizado en un plazo de hasta treinta días posterior a la firma del contrato

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

El servicio a prestar por el proveedor adjudicado será realizado en los talleres habilitados por la empresa adjudicada

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Intendencia Municipal

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10_% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

TALLER MECANICA OO PAULO

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mbaracayu República del Paraguay al día nueve mes de diciembre del año 2.014

1.- Firmado por ---------- EDIR EDGAR LERMEN RITTER- INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU INTENDENCIA

TALLER MECANICA DO PAULO

2.-Firmado por.....**PAULO CESAR PIOLA REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TALLER Y MECANICA DO PAULO.**

3.-ACTO JURIDICO REFRENDADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- LIC ROSA FRUTOS DE LERMEN:.....

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU SECRETARIA

4.-CON PARECER DEL ASESOR JURIDICO DE LA MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU

ABG. DILSON G. FULBER N